

PRRP	Bases Convocatoria
EMPLE@ MANZANARES III	Baremación Definitiva y propuesta de candidatos

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN, ELEVAR A DEFINITIVAS LAS BAREMACIONES REALIZADAS Y REALIZAR PROPUESTA DE SELECCIÓN DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, MONITOR Y ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “EMPLE@ MANZANARES III” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.**

En Manzanares, a 7 de agosto de 2020 siendo las 09:30 horas se reúnen, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Luis Redondo López, D<sup>a</sup>. Carmen Arroyo Molina, D. Antonio de la Fuente Moya, D<sup>a</sup>. Josefa Sánchez López de Pablo y D. Pedro Padilla Ruiz, que actuará como Secretario del Tribunal de Selección, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas a la Baremación Provisional del Técnico Administrativo, Monitor y Alumnos-Trabajadores y elevarla a definitiva, proponiendo la contratación de aspirantes.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases que rigen el proceso de Selección, se recoge que los requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del programa al que, en su caso, se incorpore cada aspirante.

Hasta el día 20 de marzo de 2019, plazo de finalización de reclamaciones previsto en las Bases de la Convocatoria, se han presentado las siguientes,

**RECLAMACIONES:**

**PUESTO FORMADOR**

- **Candidato con D.N.I.: 05647709J.** El Candidato reclama la baremación en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento, al considerar que se debe valorar el título de Formador Ocupacional. Teniendo en cuenta lo establecido tanto en las Bases de Selección (en las que se establece que dicho título es necesario para la participación en el proceso de selección) y el artículo 13.1 Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad---. “[...] Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo [...], no se puede considerar la reclamación presentada, ya que es una condición necesaria tanto para la participación en el presente proceso de selección como para la impartición de formación conducente a Certificados de Profesionalidad. No se admite.

Por todo ello,

**RESUELVE:**

PRRP	Bases Convocatoria
EMPLE@ MANZANARES III	Baremación Definitiva y propuesta de candidatos

**Primero:** Con respecto a las reclamaciones presentadas para el puesto de

- DOCENTE EN OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN No admitir la reclamación realizada por el candidato con D.N.I.: 05647709J.

**Segundo:** Habida cuenta del empate producido por los candidatos con D.N.I.: 05660512M Y 04615716F tanto en puntuación general como en los apartados que se recogen en la Base 11, se procede al sorteo por parte del Tribunal, quedando el siguiente orden:

05660512M

04615716F

**Tercero:** Con respecto al candidato al puesto de Alumno-Trabajador con D.N.I.: 70564638V aportó documentación en el que se le reconocía una minusvalía de grado igual o superior al 33% y siguiendo lo establecido en la Base Octava para la selección de Alumnos-Trabajadores, donde se establece que: *“Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral.*

*En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo”.*

El arriba mencionado candidato no ha cumplido en tiempo y forma con la obligación de presentar el Certificado del Órgano competente donde se reconozca la compatibilidad para el desarrollo del puesto, por lo tanto, se excluye su candidatura del proceso selectivo.

**Cuarto:** Consultados los archivos y registros de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo para comprobar lo establecido en la Base 4ª REQUISITOS PARA CONCURRIR donde se recoge lo siguiente: *“Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de la valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto al que, en su caso, se incorpore cada aspirante”.* Consta lo siguiente:

- El Candidato con D.N.I.: 70582273B consta en la Oficina de Empleo como Ocupado, por tanto, queda excluido del proceso de selección.
- El Candidato con D.N.I.: 70729993W consta en la Oficina de Empleo como Suspenso, por tanto, queda excluido del proceso de selección.
- El candidato con D.N.I.: 51490715V consta en la Oficina de Empleo como Suspenso, por tanto, queda excluido del proceso de selección.

**Quinto:** Dar por resueltas las reclamaciones presentadas y teniendo en cuenta lo expresado en los puntos anteriores, elevando a definitiva la Baremación Provisional del técnico administrativo, docente y Alumnos-Trabajadores con los siguientes resultados.

## RESULTADOS DE LA FASE DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN

### TÉCNICO ADMINISTRATIVO

**1º           70646928J**

**2º           80141528Y**

**3º           06230773G**

PRRP	Bases Convocatoria
EMPLE@ MANZANARES III	Baremación Definitiva y propuesta de candidatos

**4º 05660512M**  
**5º 04615716F**  
**6º 06215823G**  
**7º 26001164D**  
**8º 05660436K**  
**9º 26209026C**  
**10º 05154852T**  
**11º 50806171E**  
**12º 05699056R**  
**13º 74519489H**  
**14º 05658354D**  
**15º 70515371Q**  
**16º 05689732S**

#### MONITOR

**1º 03836764L**  
**2º 05647709J**  
**3º 70731171F**  
**4º 05639772B**  
**5º 74511341N**

#### ALUMNOS-TRABAJADORES

Nº ORDEN	DNI
1	74221726J
2	50437450Z
3	70726884K
4	05729051G
5	06227084H
6	Y0736213C
7	71371898T
8	71372971S
9	71222590P
10	05683466M
11	06265497K
12	22582573T
13	X9962310K
14	X6361559N
15	06215935R
16	71215599D
17	52385929W
18	52387567F
19	52749332M
20	05969882W
21	X9987814K
22	46863444R

PRRP	Bases Convocatoria
EMPLE@ MANZANARES III	Baremación Definitiva y propuesta de candidatos

23	71226281L
24	02544994K
25	71356313D
26	70730730A
27	X6391414J
28	Y1929176L
29	25931464E
30	52386783M
31	22582574R
32	71222327K
33	71227321R
34	71372298D
35	52386910V
36	70733114H
37	71229619E
38	X8662687J
39	X3671811E
40	Y5505003J
41	Y0342350D
42	52387566Y
43	74443987W
44	71358710Z
45	X7909739Q
46	71367906X
47	70733167W
48	06625162N
49	71217947B
50	06231718Y
51	71360632G
52	71374706W
53	X9987924J
54	Y0349680W
55	Y4322647H
56	Y0430385T
57	X1383684G
58	X8591274S
59	X2744704E
60	71573710X
61	52388610S
62	78098022G
63	52007455Q
64	53414685Z
65	21701892N
66	X8206386D
67	71723720Z
68	71219779A

PRRP	Bases Convocatoria
EMPLE@ MANZANARES III	Baremación Definitiva y propuesta de candidatos

69	52016653Z
70	26248844W
71	71215626J
72	52139352P
73	52385765E
74	71573196W
75	70589335N
76	Y6722906C
77	71229980S
78	71371150B
79	70591964L
80	X6232570F
81	Y0727575F
82	14276342N
83	06255657W
84	44022779C
85	05696955Q
86	11827936W
87	06236540K
88	71357067G
89	70591160C
90	71723279X
1	71573453Y
2	Y0490163R
3	52139352P

**Sexto:** De acuerdo con la Base RELACIÓN DE CANDIDATOS de las convocatoria del Técnico Administrativo y Monitor y Alumnos-Trabajadores, el Tribunal propone la contratación de los siguientes aspirantes:

**DIRECTOR:**

1º 70646928J

**DOCENTE:**

1º 03836764L

**ALUMNOS-TRABAJADORES:**

1º 74221726J  
2º 50437450Z  
3º 70726884K  
4º 05729051G  
5º 06227084H  
6º Y0736213C  
7º 71371898T  
8º 71372971S

PRRP	Bases Convocatoria
EMPLE@ MANZANARES III	Baremación Definitiva y propuesta de candidatos

**Séptimo:** Convocar a todos los propuestos a un acto para la aceptación de las plazas y de la firma de sus contratos en el Programa de Recualificación y Reciclaje profesional “EMPLE@ MANZANARES III”, que tendrá lugar el **próximo día 20 de agosto de 2020 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Centro Social de la Calle Empedrada.**

Al acto para la firma y aceptación del puesto los seleccionados deberán asistir provistos de su DNI, el nº de la Seguridad Social y un número de cuenta bancaria a efectos de pago de la nómina.

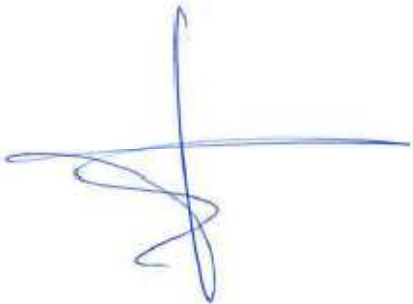
**La asistencia a este acto es obligatoria**, de acuerdo con la Bases de selección, con el fin de formalizar la aceptación y contratación de los aspirantes. **La ausencia determinará que se pierda el derecho a la contratación, siendo convocado en su lugar el siguiente aspirante.**

De conformidad con el Artículo 28 de la Orden de 12/11/2012 la propuesta de selección será elevada por el Tribunal de Selección al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares.

En Manzanares, a 7 de agosto de 2020

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

